

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**5478** *Orden AEC/403/2018, de 16 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden AEC/1023/2017, de 10 de octubre, por la que se crea la Oficina Consular Honoraria en Kota Kinabalu, Estado de Sabah (Isla de Borneo).*

Advertido error en la Orden AEC/1023/2017, de 10 de octubre, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Kota Kinabalu, Estado de Sabah (Isla de Borneo), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 25 de octubre de 2017, en la página 102598, donde dice:

«Primero.

Se crea una Oficina Consular Honoraria en Kota Kinabalu (Estado de Sabah) en la Isla de Borneo, con jurisdicción en los Estados de Sabah y Sarawak con categoría de Consulado Honorario y dependiente de la Embajada de España en Kuala Lumpur (Malasia).»

Debe decir:

«Primero.

Se crea una Oficina Consular Honoraria en Kota Kinabalu (Estado de Sabah) en la Isla de Borneo, con jurisdicción en el Estado de Sabah con categoría de Consulado Honorario y dependiente de la Embajada de España en Kuala Lumpur (Malasia).»

Madrid, 16 de abril de 2018.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Alfonso María Dastis Quecedo.